

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2010

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día uno (1) de Noviembre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Legislador Fabio MARINELLO en su carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia y el CPN Jorge Federico WARNHOLTZ, DNI N° 20.235.877, con domicilio legal en la calle Don Bosco 2443, de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el CPN Jorge Federico WARNHOLTZ realizará tareas de asesoramiento Integral, para el seno de las Comisiones Permanentes N° 2, 3; y la N° 5 que preside el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, integrante del Bloque Movimiento Obrero del Poder Legislativo Provincial, de acuerdo a lo solicitado.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día uno (1) de Noviembre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Legislador Fabio MARINELLO en su carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia y el CPN Jorge Federico WARNHOLTZ, DNI N° 20.235.877, con domicilio legal en la calle Don Bosco 2443, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**431 / 10**

  
Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º a/c Presidencia  
Poder Legislativo Provincial